

de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87, en relación con el 96 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, extraviado de pagaré número 0077/99, promovido por «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Remei Puigvert i Romaguera, sobre extravío de pagarés librados por Emcofa a favor de aquél, y que a continuación se detallan: Número pagaré 01001.411 del Banco de Sabadell, por importe de 261.418 pesetas y de vencimiento 25 de febrero de 1999, y número de pagaré 0.001.410 del Banco de Sabadell, por importe de 325.113 pesetas de vencimiento 25 de febrero de 1999, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Igualada a 13 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.373.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Pilar Burrell Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 6. Piso cuarto derecha, según se mira desde la calle Mayor, del edificio sito en Lleida, calle Mayor, número 18-20. Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de 111 metros 31 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal y la escalera A. Linda: Por el frente, vuelo de la calle Mayor, caja de escalera A y patio de luces; espalda, vuelo de la Cuesta del Seminario, patio de luces y casa de don Antonio Grau Dautí; izquierda, con piso cuarto izquierda-entidad número 7.

Le corresponde como anexo un cuarto trastero número 4, de 2 metros 86 decímetros cuadrados sito en la planta quinta o desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.668, libro 913 de Lleida, folio 30, finca número 62.715, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.832.420 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de junio de 1999.—La Secretaría judicial.—36.481.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 267/1993, seguidos a instancia de doña Teresa Quiles Navarro, contra posibles herederos de don Saturnino Mestre Ortí y doña María del Carmen García Laca, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

Finca inscrita al tomo 475 del archivo, libro 56 de Ares, folio 163, finca registral número 7.285.

Finca inscrita al tomo 481 del archivo, libro 57 de Ares, folio 156, finca registral número 7.422.

Finca inscrita al tomo 503 del archivo, libro 59 de Murgados, folio 31, finca registral número 7.225.

Finca inscrita al tomo 497 del archivo, libro 58 de Ares, folio 12, finca registral número 7.482.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, que es el de 26.305.000 pesetas.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—La Secretaria.—36.471.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 221/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de «Orona Sociedad Cooperativa», contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», ha sido dictado auto con fecha 17 de junio de 1999, en cuya parte dispositiva se ha acordado:

«Se acuerda fijar provisionalmente la fecha de retroacción de la quiebra en el día 2 de marzo de 1994, modificando la que figura en el auto de fecha 9 de mayo de 1997 dictado en este procedimiento que la fijó en el día 26 de junio de 1995.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1999.—El Secretario.—36.348.